



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018-2022



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-010-2018

San José, 12 de diciembre de 2018

PANI-AI-OF-134-2018.

Señora

Patricia Vega Herrera, Ministra de Niñez y Adolescencia

Presidenta Ejecutiva

Patronato Nacional de la Infancia

S. O.

Estimada señora:

En cumplimiento al Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2018, se procedió a realizar el estudio denominado **AII-010-2018 “Seguimiento de Recomendaciones Emitidas por esta Auditoría en los Estudios Realizados durante los años 2016, 2017 y 2018”** cuyos resultados se exponen en el informe adjunto.

De conformidad con la Ley General de Control Interno se advierte la responsabilidad de cumplir con lo consignado en el Artículo 37 relacionado con el trámite de las recomendaciones, así como el Artículo 39 en lo relacionado con la responsabilidad administrativa en el no cumplimiento de lo estipulado en ellas, que en los aspectos más relevantes indica:

“Artículo 37.- Informes dirigidos al jerarca.

Cuando el informe de auditoría este dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.”.



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-010-2018

“Artículo 39.- Responsabilidades y sanciones.

.../Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.”.

El presente estudio estuvo a cargo de Carlos L. Arce Vargas, funcionario de esta Auditoría.

Como parte del procedimiento de Auditoría, el 11 de noviembre del 2018 se realizó la devolución de resultados a su persona, en dicha discusión se realizó una exposición del origen, objetivo, alcance, resultados, conclusiones y recomendaciones y se firmó el acta de discusión.

Agradeciendo la atención a la presente se despide,

Atentamente,



María Auxiliadora Chaves Campos
Auditora Interna
Telf: 2523-0717
Correo: achaves@pani.go.cr



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

Cc: Gerencia de Administración
Gerencia Técnica
Legajo estudio
Consecutivo

MACC / cav



**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ESTA
AUDITORIA EN LOS ESTUDIOS REALIZADOS
DURANTE EL AÑO 2016, 2017 y 2018**

1. ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio responde al cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Trabajo a desarrollar por esta Auditoría que incluye en su aparte denominado “Estudios para el año 2018”, la realización de un estudio sobre el seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en los informes realizados con anterioridad en este caso, 2016, 2017 y 2018, así como de las notas de advertencia.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Investigar el avance en el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de estudios realizados por esta Auditoría durante el año 2016, así como las recomendaciones de los estudios emitidos en el 2017 que aún se encuentran pendientes y parte del 2018, además de las acciones realizadas para la atención de las notas de advertencias enviadas a la administración a fin de subsanar las deficiencias o irregularidades encontradas.

3. ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio comprendió la investigación de las acciones formales desarrolladas por la administración para cumplir con la totalidad de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna durante el año 2016 y que aún están pendientes de cumplimiento, las recomendaciones correspondientes a los informes emitidos en el 2017 y 2018 y la gestión brindada a las notas de advertencia, con el objetivo de obtener información que permita evidenciar cual ha sido el grado de cumplimiento desde el punto de vista de implementación de oportunidades de mejora.



Paralelamente, en coordinación con la Administración se hace un análisis detallado sobre las recomendaciones que se vienen arrastrando de períodos anteriores y continúan pendientes o en proceso, esto con la finalidad de recordar el riesgo que implica el no adoptar las medidas recomendadas con el propósito de mejorar la gestión institucional.

El Estudio se divide en tres partes, a saber:

- a) Estado de las recomendaciones aun pendientes de cumplimiento correspondientes a informes emitidos en el periodo del 2016.*
- b) Estado de las recomendaciones emitidas en el periodo del 2017.*
- c) Estado de cumplimiento de las notas de advertencia emitidas en el 2017.*

4. RESULTADOS DEL ESTUDIO

Los resultados del informe se presentan respondiendo a los siguientes aspectos:

- a) Un análisis del total de recomendaciones que contenían los informes emitidos en el periodo en estudio, número implementado, número no atendido y las que se encuentran en proceso de ejecución.*
- b) El detalle del grado de cumplimiento de las recomendaciones por responsable de su implementación, estableciendo por unidad el total de recomendaciones que se le giró, el número de recomendaciones implementadas, número de recomendaciones en proceso de ejecución y número de recomendaciones no atendidas.*
- c) Explicación del detalle de las acciones llevadas a cabo para las recomendaciones en proceso de ejecución y detallar las que se encuentran sin ser atendidas.*
- d) Criterio de la Auditoria con respecto a las recomendaciones en proceso o pendientes de los informes correspondientes a este período.*

e) *Estado de cumplimiento de las notas de advertencia emitidas por esta Auditoría.*

4.1 ANALISIS GENERAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL AÑO 2016, AUN PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO:

Con respecto a los informes del 2016 se le dio seguimiento a dos informes por tener aún recomendaciones pendientes, según detalle:

CUADRO N° 1

Número	Nombre	Total Recomendaciones
AII-07-2016	ESTUDIO EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2015	4
AII-11-2016	AUDITORIA AL PROCESO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE SITUACIONES DE RIESGO A LA INTEGRIDAD FISICA O VIOLACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - I parte <i>Recepción, registro, priorización y asignación de denuncias en oficinas en oficinas locales.-</i>	5
Total:	TOTAL RECOMENDACIONES SIN CUMPLIR:	9

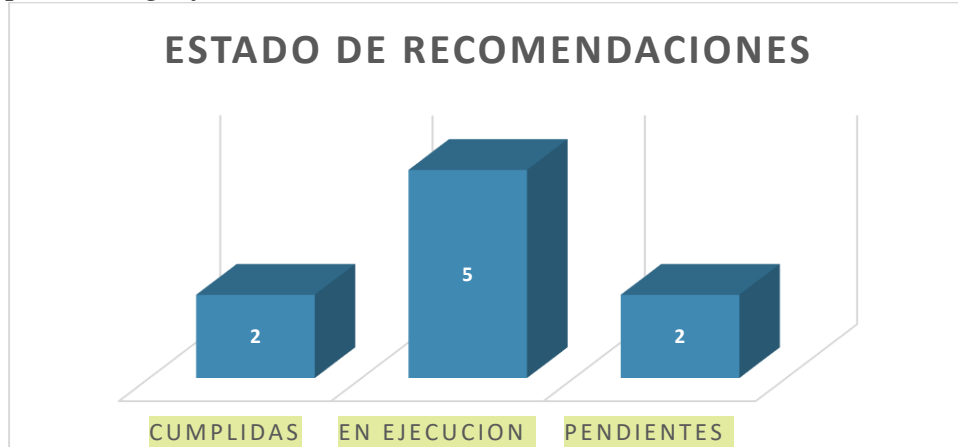
CUADRO N° 2

Estado de recomendaciones según informe:

Número	Total	Cumplidas	En Ejecucion	Pendientes
AII-07-2016	4	0	2	2
AII-11-2016	5	2	3	
Total:	9	2	5	2

Grafico N° 1

Es presente gráfico muestra el estado actual de las Recomendaciones:



Estado de recomendaciones por instancia responsable:

De las recomendaciones objeto de seguimiento los resultados fueron los siguientes en cuanto al estado de avance y por responsable:

CUADRO N° 3

INSTANCIA	TOTAL	CUMPLIDAS	EN PROCESO	PENDIENTES
GERENCIA DE ADMINISTRAC.	4		2	2
GERENCIA TECNICA	5	2	3	-
TOTALES:	9	2	5	2
TOTALES %	100%	20%	60%	20%
TOTAL % SIN CUMPLIR			80%	

Del Análisis de la información anterior, se concluye que de un total de 9(100%) recomendaciones que vienen del año 2016, el 30 %(5)) están en proceso de cumplimiento, un 20% (2) fueron cumplidas, un 20%(2) están pendientes de cumplirse. En resumen 7 (80%) sub haberse atendido a la fecha.

Grafico N° 2

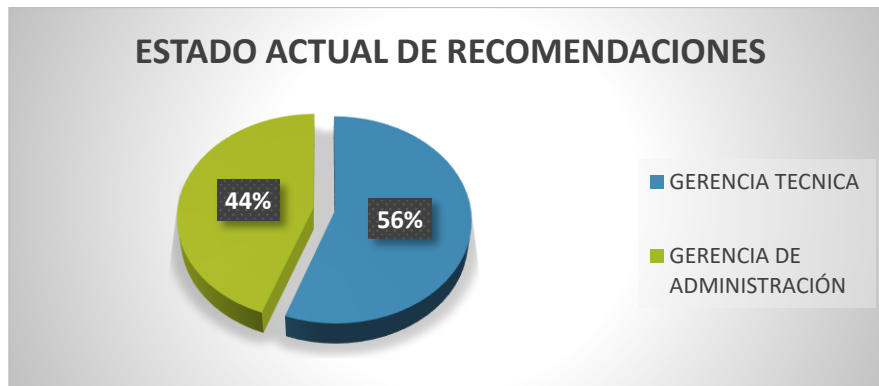
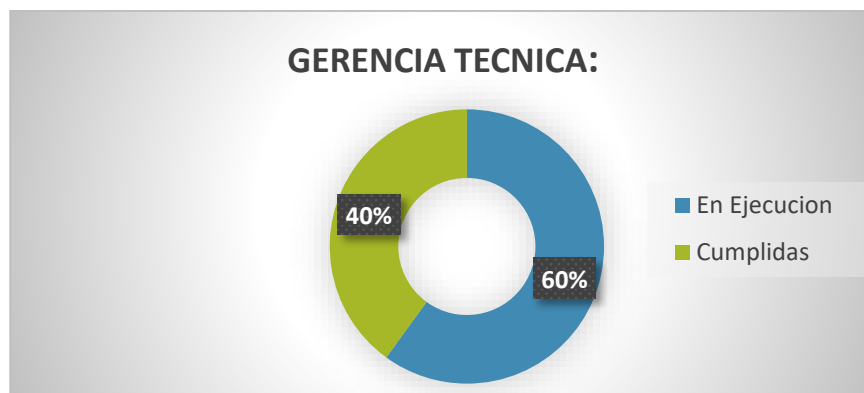


Grafico 3



Grafico N° 4





4.1.2 CRITERIO DE LA AUDITORÍA CON RESPECTO A LA SITUACIÓN ENCONTRADA EN CADA INFORME 2016, SEGÚN ANEXOS:

Informe No. AII-07-2016: “ESTUDIO EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2015”:

Criterio de la Auditoria: *Con relación a este estudio realizado al proceso de liquidación presupuestaria del 2015, si observamos las recomendaciones, estas no implicaban ningún nivel de complejidad alto para su cumplimiento, siendo que como oportunidades de mejora del procedimiento que caracteriza la liquidación, estas son importantes de ejecutar para la garantía y transparencia en la generación de la información financiero-contable que va a los entes externos. En este momento dos de ellas están sujetas al desarrollo e implementación del Sistema ERP, el cual estará en funcionamiento para el 2019 y dos están pendientes, ya que corresponden a la elaboración de un manual de procedimiento por parte del Depto. Administración de Presupuesto que debe ser aprobado por la Junta Directiva. Tomando en consideración que estas recomendaciones fueron emitidas en el 2016 y que al 30 de octubre el plazo de implementación presenta un retraso de 1 año y 11 meses. Esta Auditoría considera necesario que la Presidencia le solicite a la Gerencia de Administración que este manual de procedimientos este aprobado por Junta Directiva a más tardar en el mes de marzo del 2019.*

Informe No. 011-2016: “AUDITORIA AL PROCESO DE ATENCION DE DENUNCIAS SOBRE SITUACIONES DE RIESGO A LA INTEGRIDAD FISICA O VIOLACION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES –I PARTE- RECEPCIÓN, REGISTRO, PRIORIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE DENUNCIAS EN OFICINAS LOCALES”.

Criterio de la Auditoria: *En relación con este primer Informe sobre el proceso de atención de denuncias y situaciones de riesgo de PME del año 2016, las recomendaciones fueron emitidas para subsanar los hallazgos que estaban afectando parte del proceso del servicio de atención de denuncias en las Oficinas Locales, de las cuales aún están pendientes de resolver temas como: a) Un sistema de información más oportuno. b) Importancia de una campaña debidamente desarrollada para informar a la ciudadanía en general sobre la*



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-010-2018

información que deben contener las denuncias para que sean mas efectivas en su atención oportuna. c) Que en cada oficina se brinde Información sobre servicios que brinda la Institución.

Sin embargo viendo las gestiones realizadas a la fecha, esta Auditoría considera necesario que esta administración, valorando el sentido de oportunidad y la importancia de las mismas para minimizar riesgos en parte del proceso del servicios de atención de denuncias realice los esfuerzos necesarios para el cumplimiento de las mismas, ya que el plazo otorgado para su cumplimiento tiene una demora de 1 año y 7 meses.

4.2. ANALISIS GENERAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL AÑO 2017:

Con respecto a los informes del 2017 se le dio seguimiento a los informes que contienen las siguientes recomendaciones:

Cuadro N° 4

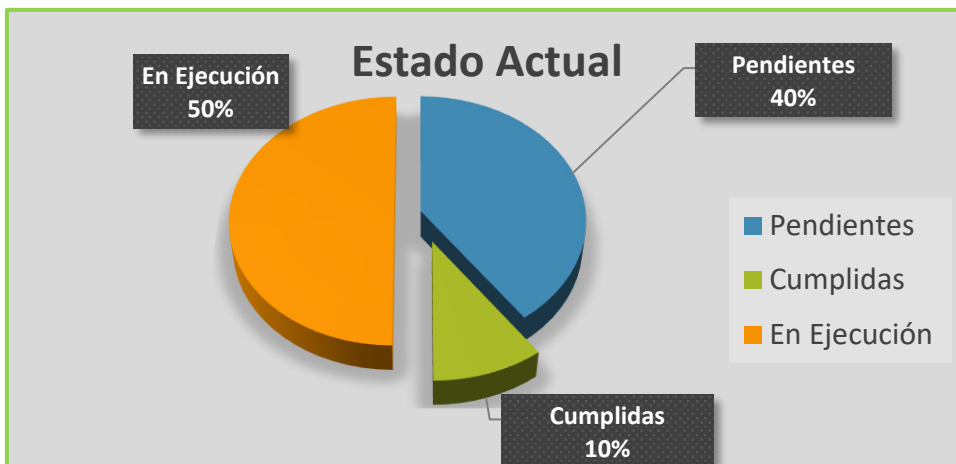
Número	Nombre	Recomendaciones
AII-03-2017	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN ETICA INSTITUCIONAL	3
AII-04-2017	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL 2016	2
AII-05-2017	AUDITORÍA AL PROCESO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE SITUACIONES DE RIESGO A LA INTEGRIDAD FISICA O VIOLACIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD, FASE II – VALORACION EN PRIMERA INSTANCIA-.	8
AII-06-2017	EVALUACION SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ALTERNATIVO PARA LAS COMPRAS NAVIDEÑAS Y ESCOLARES.	1
AII-09-2017	ESTUDIO SOBRE EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO (SEVRI) EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA.	6
Total:	TOTAL RECOMENDACIONES EMITIDAS:	20

Estado actual de las recomendaciones:

Cuadro N° 5

<i>Número</i>	<i>Total</i>	<i>Cumplidas</i>	<i>En Proceso</i>	<i>Pendientes</i>
AII-03-2017	3	-	1	2
AII-04-2017	2	1	1	
AII-05-2017	8	-	6	2
AII-06-2017	1	-	1	
AII-09-2017	6	1	1	4
Total:	20	2	10	8

Grafico N° 5



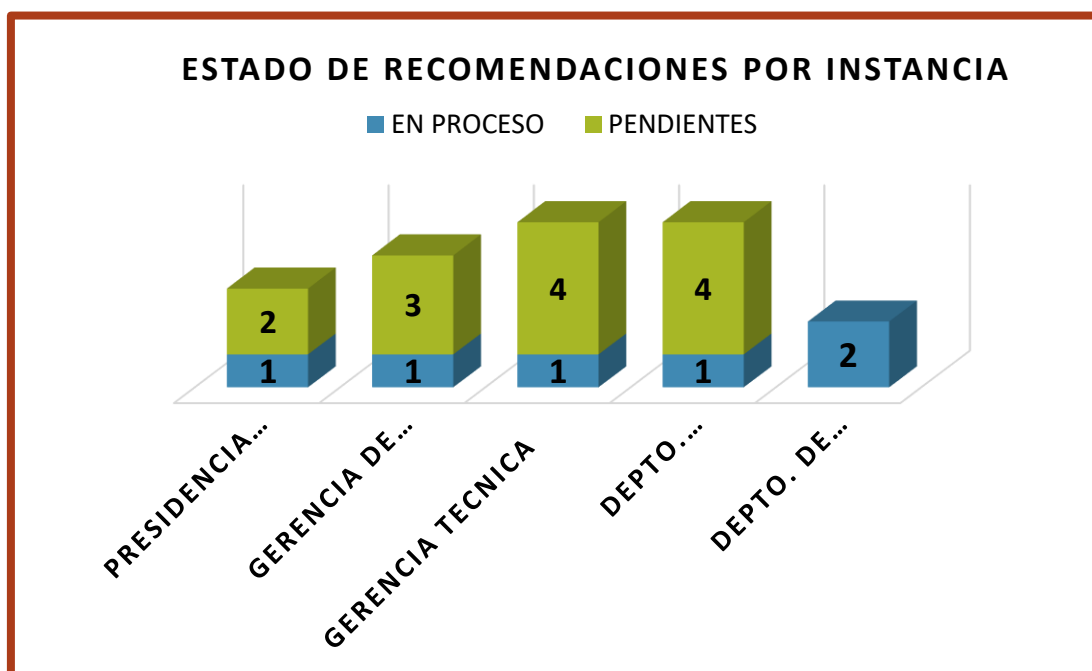
De las recomendaciones objeto de seguimiento los resultados de recomendaciones pendientes fueron los siguientes:

Cuadro N° 6

INSTANCIA	TOTAL	CUMPLIDA	EN PROCESO	PENDIENTE
PRESIDENCIA EJECUTIVA	3	-	1	2
GERENCIA ADMINISTRACION	4	-	1	3
GERENCIA TECNICA	5	-	1	4
OFICINA DE PLANIFICACIÓN	5	-	1	4

DEPTO DE RECURSOS HUMANOS	2	-	2	-
TOTALES:	19	-	6	13
TOTALES %	100%		32%	68%

Grafico N° 6



4.2.1. CRITERIO DE LA AUDITORÍA CON RESPECTO A LA SITUACIÓN ENCONTRADA EN CADA INFORME 2017, DETALLADOS EN ANEXOS:

Informe No. AII-03-2017: “AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTION ETICA INSTITUCIONAL”.

Criterio de la Auditoria: En relación con este estudio sobre la gestión Etica en la Institución, el cual fue comunicado a la administración en marzo del 2017, siendo un tema que trasversa aspectos como la transparencia y rendición de cuentas que han venido cobrando gran presencia en el tema de rendición de cuentas en la sociedad costarricense, esta auditoría considerando la lentitud con que se ha manejado el tema en la dinámica institucional y la necesidad de



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-010-2018

que el mismo se desarrolle como elemento primordial de la cultura organizacional en la Patronato Nacional de la Infancia, solicita a esta Administración que retome el tema como una prioridad en la cultura organizacional que caracteriza el servicio que brinda la institución a las personas menores de edad y sus familias brindando el apoyo correspondiente a la Comisión de Etica y Valores del PANI a fin de que su gestión pueda impactar a las Direcciones Regionales y Oficinas Locales.

Informe No. AII-04-2017: “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ESTA AUDITORIA EN LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN EL 2016”.

Criterio de Auditoria: Esta Auditoría consideró importante rescatar el espíritu de esta recomendación en el sentido de que la Presidencia Ejecutiva conjuntamente con las Gerencias Técnica y Administrativa oficialice un mecanismo que permita una mayor comunicación y acercamiento entre las Direcciones Regionales y las ONGs que están bajo su jurisdicción, tal y como lo hacen algunas Direcciones Regionales cuya relación ha sido positiva en términos de la comunicación y servicios que brindan estas Organizaciones en aras de un mayor control y beneficio institucional a las personas menores de edad bajo nuestra responsabilidad. Por lo que se considera necesario que la recomendación sea aplicada para todas las direcciones regionales a fin de que el proceso de comunicación con las ONGs sea más estrecho entre la institución y la organización.

Informe No. AII-05-2017: “AUDITORÍA AL PROCESO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE SITUACIONES DE RIESGO A LA INTEGRIDAD FISICA O VIOLACIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD, FASE II – VALORACION EN PRIMERA INSTANCIA.”.

Criterio de la Auditoria: Con respecto a las recomendaciones de este informe que fueron presentadas hace un año, esta Auditoría considera que, pese a que algunas están en estado de ejecución, por la importancia que reviste para la institución el proceso de atención de denuncias la mayoría de ellas ya deberían estar cumplidas y estarse valorando el impacto de las mismas, no obstante esta administración ha estado desarrollando actividades y propuestas como el Expediente Electronico mediante el cual se nos ha informado serán atendidas las recomendaciones. Es criterio de esta Auditoria que la Presidencia



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-010-2018

Ejecutiva conjuntamente con las Gerencias supervise el avance e implementación del espíritu de las recomendaciones con los plazos correspondientes específicamente:

- Plan de Supervisión a las Oficinas Locales en el desarrollo del Modelo de Procesos Atencionales y Protocolos de Atención.

- Plan de Acompañamiento a Oficinas Locales sobre procesos técnicos de atención.

- Definición de la especialización profesional para la atención primaria de denuncias.

- Creación de opciones institucionales a las Oficinas Locales que permitan agilizar el proceso de atención de denuncias, dentro de los que pueden estar pago de kilometraje para funcionarios que utilicen sus vehículos, pagos de transportes privados, dotación de más vehículos a Oficinas Locales cuyos funcionarios están dispuestos a conducir.

- Desarrollo de un Módulo de capacitación Nacional sobre el modelo y protocolos de atención y manejo de los sistemas de información para estandarizar en todas las oficinas los mismos procedimientos de atención en las diferentes denuncias.

Dada la importancia de las mismas se queda a la espera de las certificaciones respectivas sobre el cumplimiento de cada una de las recomendaciones.

Informe No. AII-06-2017: “EVALUACION SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ALTERNATIVO PARA LAS COMPRAS NAVIDEÑAS Y ESCOLARES.”.

Criterio de Auditoría: *Esta recomendación fue emitida hace 10 meses, siendo que lo recomendado por esta Auditoría no requiere de mayor complejidad, lo cual le fue explicado en esta oportunidad a un equipo de ambas gerencias, esta Auditoría queda a la espera del documento que certifique que el proceso de compras autorizado por la Contraloría General de la República cuenta con lo solicitado por la Auditoría en esta Recomendación y se aplique a partir de marzo del 2019.*

Informe No. AII-09-2017: “ESTUDIO SOBRE EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO (SEVRI) EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA.”.



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-010-2018

Criterio de Auditoria: *El Sistema de Valoración del Riesgo Institucional, es uno de los componentes de Control Interno y su objetivo es precisamente el que las instituciones puedan determinar, administrar y minimizar aquellos riesgos que atentan contra el efectivo cumplimiento de sus objetivos y por ende de su razón de ser. En el caso del PANI este proceso de construcción ha demorado muchos años, (mas de 10 años) debido a la falta de interés por parte de la Oficina de Planificación. Esta Auditoría ha realizado dos informes al respecto notificando a las administraciones anteriores sobre esta situación. Por lo que hace un llamado a esta Administración para que continúe tomando las acciones pertinentes para que el PANI cuente con un Sistema de Valoración de Riesgos mas efectivo y de mayor impacto en el menor tiempo posible, con el propósito de cumplir con lo que establece la normativa para la administración del riesgo institucional. Para lo cual la Oficina de Planificación debe de emitir un cronograma de actividades para cumplir con las recomendaciones de Informe, mismo que debe enviarse a la Auditoría debidamente certificado por el Coordinador y con el visto bueno de esa Presidencia Ejecutiva.*

4.3. ANALISIS GENERAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL AÑO 2018:

Con respecto a los informes del 2018 se le dio seguimiento a los informes que contienen las siguientes recomendaciones:

Cuadro N° 7

Número	Nombre	Recomendaciones
PANI-AI-INF-01-2018	INFORME SOBRE INCUMPLIMIENTOS Y DEFICIENCIAS EN LAS ACTIVIDADES DE CONTROL UTILIZADAS POR EL HOGAR DE MARTÍN EN EL USO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL PANI PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD BAJO SU CUIDO.	1
AII-03-2018	SITUACION DE LAS PME PROTEGIDAS EN HOGARES SOLIDARIOS SUBVENCIONADOS DE LA OFICINA LOCAL DE GOLFITO	5
AII-04-2018	PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL USO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL PANI A LA ASOCIACIÓN HOGAR INFANTIL DE MARTÍN PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD BAJO SU CUIDO.	5

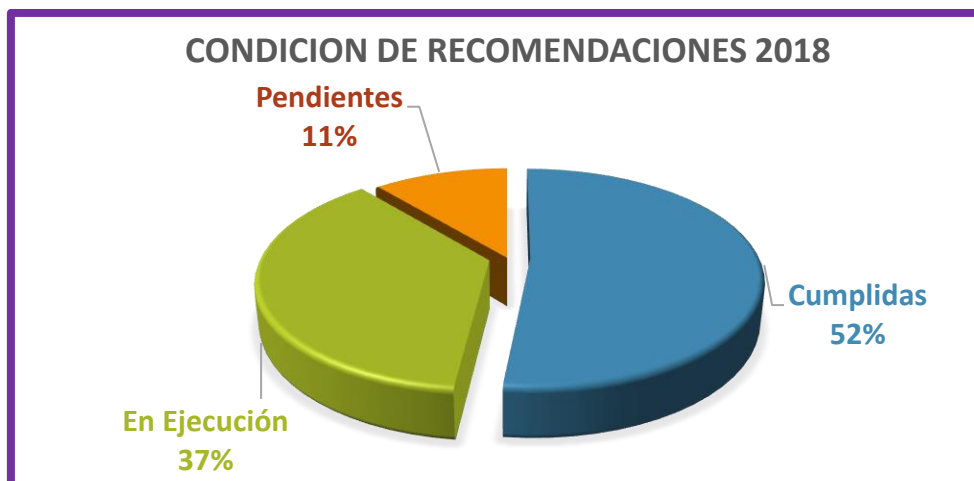
AII-05-2018	AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA DEL PROGRAMA HOGARES DE SOLIDARIOS.	9
AII-06-2018	AII-06-2018 “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ESTA AUDITORÍA EN ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE LOS AÑOS 2016 Y 2017.	4
AII-07-2018	SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORIA EXTERNA CORRESPONDIENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 20/15 EMITIDOS EN EL 2016 Y A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2016, EMITIDOS EN EL 2017.	3
Total:	TOTAL RECOMENDACIONES EMITIDAS:	27

Estado actual de las recomendaciones de informes 2018:

Cuadro N° 8

Número	Total	Cumplidas	En Proceso	Pendientes
AI-INF-01-2018	1	1		
AII-03-2018	5	4	1	
AII-04-2018	5	5		
AII-05-2018	9	4	5	
AII-06-2018	4		2	2
AII-07-2018	3		2	1
Total	27	14	10	3

Grafico N° 7

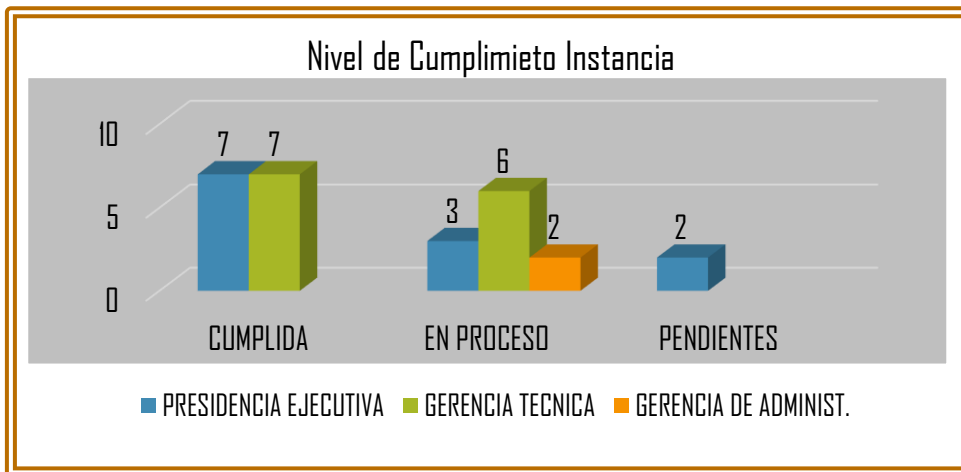


Detalle de recomendaciones pendientes o en proceso por Responsable:

Cuadro N° 6

INSTANCIA	TOTAL	CUMPLIDA	EN PROCESO	PENDIENTE
PRESIDENCIA EJECUTIVA	12	7	2	3
GERENCIA ADMINISTRACION	2	-	2	
GERENCIA TECNICA	13	7	6	-
TOTALES:	27	14	10	5

Grafico N° 8



4.3.1. CRITERIO DE LA AUDITORÍA CON RESPECTO A LA SITUACIÓN ENCONTRADA EN CADA INFORME 2017, DETALLADOS EN ANEXOS:

Informe N° AII-03-2018: “SITUACION DE LAS PME PROTEGIDAS EN HOGARES SOLIDARIOS SUBVENCIONADOS DE LA OFICINA LOCAL DE GOLFITO ”.

Criterio de Auditoria: Si bien es cierto la mayoría de las recomendaciones fueron cumplidas tal y como se puede observar en el anexo del estado de cada una de las recomendaciones, esta Auditoría queda a la esperera de cumplimiento de la recomendación aun en ejecución, ya que se trata de procedimientos de control mas efectivos sobre la cantidad y calidad de Hogares Solidarios en los que habitan las personas menores de edad bajo la responsabilidad de la Dirección Regional Brunca y el seguimiento que deben realizar los profesionales de las Oficinas locales de esa región como parte de



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-010-2018

sus funciones y del control del riesgo institucional que pueda afectar a la población bajo la responsabilidad del PANI.

Informe N° AII-05-2018: “AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA DEL PROGRAMA HOGARES DE SOLIDARIOS ”.

Criterio de Auditoria: *De las 9 recomendaciones emitidas en este informe, 4 fueron cumplidas y 5 están en ejecución en un plazo de 4 meses que tiene el informe de presentado a la administración, por lo que esta Auditoría recomienda a la Gerencia Técnica continuar las gestiones a fin de que las mismas sean cumplidas en el menor tiempo posible, en razón de que el tema de hogares solidarios es un tema muy sensible, mismo que ha estado muy de lado de la gestión propia del área técnica. Por lo que esta Auditoría queda a la espera del informe correspondiente al cumplimiento.*

Informe N° AII-06-2018: “Seguimiento de Recomendaciones Emitidas por esta Auditoría en los Estudios Realizados durante los años 2016 y 2017”.

Criterio de Auditoria: *En este informe en particular la Auditoría manifestó su preocupación por la demora institucional en el cumplimiento de las recomendaciones de Informes de Auditoría, especialmente en temas que son sensibles y se relacionan con la gestión institucional. Se recomendó a la Presidencia Ejecutiva una circular en la cual las instancias responsables del cumplimiento de recomendaciones emitan a la Auditoría copia de los oficios relacionados con gestiones de cumplimiento tanto a nivel técnico como administrativo y definir el procedimiento a nivel de gerencias y presidencia ejecutiva para llevar un control mas oportuno y efectivo del cumplimiento de cada recomendación, ya que las oportunidades de mejora dependen precisamente del control y seguimiento que brinde la administración.*

4.4.4. Informe N° AII-07-2018: “Seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa correspondiente a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015 emitido en el año 2016 y a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2016 emitido en el 2017”.



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-010-2018

Criterio de Auditoria: *Con respecto a estas recomendaciones existe un Plan Remedial presentado por el Departamento Finandiero Contable y aprobado por la Junta Directiva para solventar los hallazgos y recomendaciones planteados en las Auditorías externas, cuyas acciones ya se estan ejecutando con plazos definidos, en este caso con la implementacion del Sistema de Información ERP quedarán algunas cumplidas quedando pendiente esta Auditoria de la información final y la solución brindada a la Unidad de Activos.*

4.4. SEGUIMIENTO NOTAS DE ADVERTENCIA 2018:

Oficio N°	Tema	Responsable	Estado
PANI-AI-OF-04-2018	RELACIONADA CON EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN INFORMES DEL 2016 Y 2017 PARA EL CASO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN.	Presidencia Ejecutiva	CUMPLIDA: <i>En el Informe de Seguimiento de recomendaciones AII-INF-06-2018, se observo un avance importante en las recomendaciones referidas. Algunas cumplidas otras en avance de ejecución. En reunión con la Coordinadora del Despacho de la Presidencia Ejcutiva manifiesta que se ha realizado algunos oficios en esta Administración para retomar el cumplimiento de las recomendaciones que refiere la Auditoría en el Informe en mención.</i>
PANI-AI-OF-058-2018	<i>Relacionada con algunas situaciones detectadas en la información suministrada por la Oficina Local de La Uruca errores en confeccion de convenios o adendas, no se atendio ayuda solicitada por responsable de pme en atencion psicologica con Hogares Solidarios y ausencia temporal del abogado por falta de nombramiento en visita</i>	Directora Regional San Jose Central	CUMPLIDA: <i>Con fecha 27 de junio del 2018, la Directora de la Región San José Central, mediante oficio PANI-DRSJC-OF-0515-2018, informa a la Auditoría Interna las acciones realizadas por parte de esa Dirección en la Oficina Local de La Uruca a fin de subsanar las deficiencias encontradas en los expedientes de las PME en Hogares Solidarios mencionados en el Informe. Mediante Oficio PANI-OLUR-0330-2018, el Coordinador de la</i>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-010-2018

	<i>realizada a la Oficina Local de La Uruca el pasado 18 de mayo producto del estudio que está llevando esta Auditoría al Programa de Hogares Solidarios.</i>		<i>Oficina informa a la Dirección Regional un detalle sobre las acciones tomadas, luego de una revisión de los expedientes para poner a derecho cada una de las observaciones realizadas por la Auditoría, por lo que se da por cumplida la nota.</i>
PANI-AI-OF-066-2018	<i>Presuntas Irregularidades en la contratación directa 2017CD-000846-01 “Servicios profesionales para la asesoría técnica en la elaboración y confección de manuales de organización, funciones y procesos del PANI, con la UNA”</i>	Presidencia Ejecutiva	CUMPLIDA: <i>La Presidencia Ejecutiva ordenó el proceso de investigación preliminar para determinar la verdad real de los hechos y se concluyó el proceso disciplinario con la sanción correspondiente a los responsables por el incumplimiento de lo que establece la normativa.</i>
PANI-AI-OF-086-2018	<i>Advertencia sobre la carencia del sistema de Autoevaluación del Control Interno en el Patronato Nacional de la Infancia.</i>	Presidencia Ejecutiva	PENDIENTE: <i>Se realizaron las consultas via correo a la Presidencia Ejecutiva no obstante a la fecha de cierre del informe no habían llegado las respuestas sobre las gestiones realizadas.</i>
PANI-AI-OF-095-2018	<i>Información relacionada con la condición jurídica y estado actual de cuidado y protección de las PME Hermanas Lewis Jiménez, expediente de atención OLLI-0410-2017 Oficina Local de Limon.</i>	Presidencia Ejecutiva	PENDIENTE: <i>Se realizaron las consultas via correo a la Presidencia Ejecutiva no obstante a la fecha de cierre del informe no habían llegado las respuestas sobre las gestiones realizadas.</i>

Nota: *En relación con las Notas de Advertencia, se giraron 5 en total las cuales fueron cumplidas 3 y dos aún están pendientes al cierre del informes no se había recibido información al respecto, por lo que se solicita la información correspondiente a las dos notas pendientes.*



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-010-2018

5. CONCLUSIÓN:

Producto del estudio realizado se puede observar que las auditorías cuyas recomendaciones están siendo evaluadas, han sido temas relevantes para la gestión institucional y las recomendaciones están dirigidas precisamente a mejorar y eficientizar algunos de los procesos y procedimientos propios de cada tema con el propósito de impactar de forma positiva cada servicio. No obstante, la oportunidad de implementación de las recomendaciones y la oportunidad del seguimiento por parte de las instancias responsables ha sido muy deficiente y poco efectiva en donde destaca la lentitud con que se cumplen cada una de las recomendaciones retrasando con ello procesos de mejoramiento continuo en la institución.

Llama la atención el hecho de que pese a que las instancias responsables aceptan los plazos establecidos por la Auditoría o sugieren plazos mas amplios para su cumplimiento, estos plazos se alargan en el tiempo y con ello la oportunidad de mejora. Esta situación se refleja en el alto porcentaje de recomendaciones que presentan plazos de demora de más de un año, producto del deficiente control y seguimiento, tal y como se demuestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 9

INFORME	TEMA	FECHA RECIBIDO	PLAZOS	DEMORA AL 30/10/18
AII-07-2016	ESTUDIO EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2015.	17/08/2016	30/10/2016 30/11/2016 30/01/2017	1 AÑO 11 MESES
AII-11-2016	AUDITORIA AL PROCESO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE SITUACIONES DE RIESGO A LA INTEGRIDAD FISICA O VIOLACION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES –I PARTE-RECEPCIÓN, REGISTRO, PRIORIZACION Y ASIGNACIÓN DE DENUNCIAS EN OFICINAS LOCALES.	01/12/2016	A marzo del 2017	1 AÑO 7MESES
AII-03-2017	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN ETICA INSTITUCIONAL	13/06/2017	13/10/2017 13/12/2017	1 AÑO
AII-04-2017	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORMES EMITIDOS EN EL 2016.	17/08/2017		1 AÑOS 2 MESES
AII-05-2017	AUDITORÍA AL PROCESO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE SITUACIONES DE RIESGO A LA INTEGRIDAD FISICA O VIOLACIÓN DE DERECHOS DE LAS	28/09/2017	15/10/2017 30/11/2017	1 AÑO



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

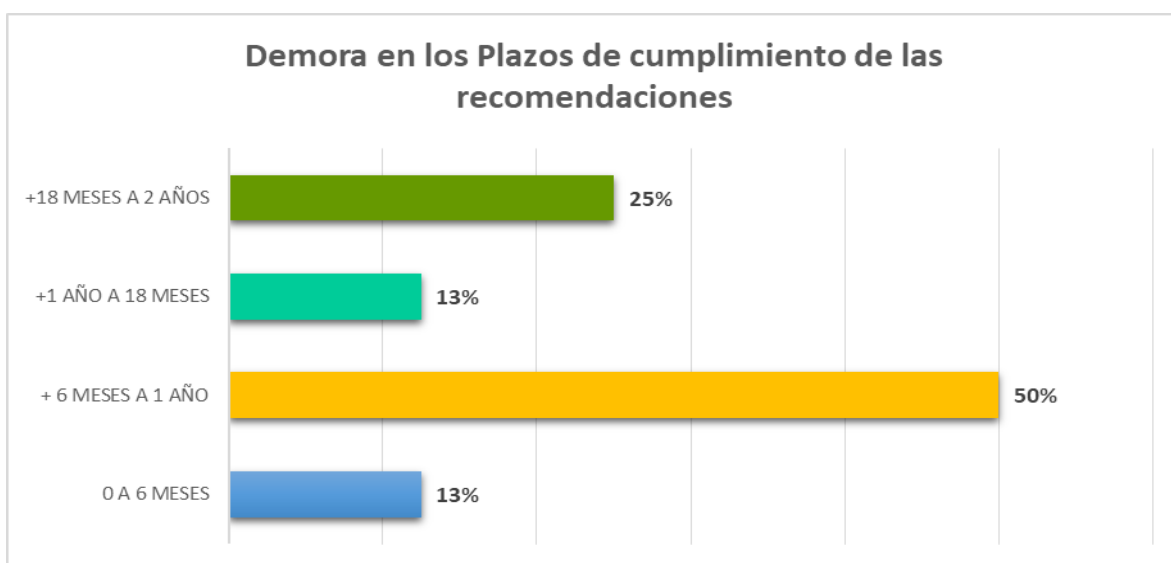
DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-010-2018

	PERSONAS MENORES DE EDAD, FASE II – VALORACION EN PRIMERA INSTANCIA.-			
AII-06-2017	EVALUACION SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ALTERNATIVO PARA LAS COMPRAS NAVIDEÑAS Y ESCOLARES	28/08/2017	28/12/2017	10 MESES
AII-09-2017	ESTUDIO SOBRE EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO (SEVRI) EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	07/12/2018	22/12/2017 07/02/2018 07/03/2018	10 MESES 8 MESES 7 MESES
AII-05-2018	AUDITORIA OPERATIVA SOBRE LA EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA DEL PROGRAMA HOGARES SOLIDARIOS.	02/04/2018	2 meses	4 meses

Tal y como se puede apreciar en el grafico que se muestra un 25% de recomendaciones tienen 18 a 24 meses, un 13% presentan un retraso de 1 año a 18 meses, un 50% presentan una demora en su cumplimiento en el rango de 6 meses a un año y un 13% presenta 6 meses de vencido el plazo otorgado para su implementación.

GRAFICO N° 9



Tomando en consideración el tema del riesgo institucional y la importancia de su minimización es necesario que la administración mantenga procedimientos de seguimiento y control muy efectivos y constantes especialmente en los plazos otorgados para la implementación de cada oportunidad de mejora a los procesos auditados.



6. RECOMENDACIONES

A la Presidencia Ejecutiva:

6.1 *Tomando en consideración la apertura que esta administración ha tenido para con la gestión de la Auditoría Interna y el impacto de sus informes en el servicio que brinda la institución, con el propósito de mejorar la comunicación entre la administración y esta Auditoría en relación a la información sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes, se considera necesario retomar recomendaciones del informe anterior a fin de mejorar este proceso:*

6.1.1. *Retomar la recomendación emitida en el informe AII-06-2018 en el sentido de que conjuntamente con las Gerencias Técnica y de Administración la Presidencia Ejecutiva establezca un instrumento de control y seguimiento de recomendaciones por cuatrimestre con la información pertinente (Informe, recomendación, acciones a realizar, responsables y plazos y productos), que permita a cada instancia llevar un control real y objetivo del avance en el cumplimiento de cada recomendación y su impacto en el área auditada. Esta información deberá ser comunicada a esta Auditoría de forma cuatrimestral, es decir en los meses de abril, agosto y diciembre. **Este procedimiento deberá ser comunicado a esta Auditoría en 30 días hábiles a partir del recibido de este informe.***

6.1.2. *Retomar la recomendación relacionada con la comunicación a nivel de Gerencias, Direcciones Regionales y Departamentos administrativos la obligatoriedad de comunicar o copiar a la Auditoría interna vía electrónica los oficios y notas referentes al cumplimiento de las recomendaciones relacionadas con Informes y Notas de Advertencia emitidos por esta Auditoría para lo cual se deberá enviar copia de la circular a la Auditoría. **Se deberá comunicar a esta Auditoría el Oficio enviado para este fin a más tardar en 30 días hábiles.***

6.1.3. *Que se comunique sobre las acciones realizadas para atender las notas de advertencia PANI-AI-OF-086-2018 y PANI-AI-OF-095-2018 a más tardar el 15 de diciembre del 2018.*



6.1.4. *Que los responsables del Seguimiento de Recomendaciones dirigidas a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia Técnica y Gerencia de Administración realicen un análisis de lo indicado por la Auditoría en el aparte “Criterio de la Auditoría” para cada uno de los informes, sobre la pertinencia, oportunidad, conveniencia e impacto en las áreas auditadas de la implementación de las recomendaciones emitidas en informes del 2016 y 2017, dado el plazo transcurrido desde la recepción de cada informe y realicen una respuesta a esta Auditoría sobre la pertinencia de implementarlas o caso contrario realizar una propuesta de soluciones alternativas que permitan solventar los hallazgos detectados en cada informe en el menor tiempo posible para que esta Auditoría analice cada propuesta. Para cumplir con esta recomendación se deberá enviar el informe correspondiente a más tardar el 30 de enero del 2019.*

De no cumplirse el plazo establecido esta Auditoría se verá en la obligación de solicitar la investigación preliminar por el no cumplimiento del artículo 39 de la Ley General de Control Interno:

Responsabilidades y sanciones: “..Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.”



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA
INFORME AII-010-2018

Atentamente,



María Auxiliadora Chaves Campos
Auditora Interna
Telf.: 2523-0717
Correo: achaves@pani.go.cr



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

*Cc: Gerencia Técnica
Gerencia de Administración
Legajo Estudios*



ANEXO I DETALLE DE RECOMENDACIONES DE INFORMES 2016

Informe No. AII-07-2016: “ESTUDIO EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2015”.

a. Estado de cumplimiento

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	EN EJECUCION	PENDIENTES
4	2	2

Detalle de las Recomendaciones en Ejecución:

Recomendación	Estado Actual:
<p>7.5. Definir e implementar las mejoras en los sistemas de información relativos al proceso de ejecución presupuestaria y financiera, con el objeto de que dichos sistemas permitan el registro e integración de la información de la ejecución presupuestaria y su vinculación con los resultados financieros, además subsanar las debilidades relacionadas con la clasificación de las partidas por incapacidades y licencias de maternidad, de manera que se puedan determinar, presupuestar, clasificar y registrar de forma correcta en la partida que corresponden. Para acreditar el cumplimiento de la presente recomendación, se deberá presentar ante esta Auditoría un plan con el detalle de las acciones a implementar con el propósito de solucionar las debilidades expuestas con plazos y responsables, esto a más tardar al 30 de octubre de 2016. Ver resultados 5.5.1; 5.5.2 de este informe.</p>	<p>EN EJECUCION: De acuerdo con la información suministrada por la Gerencia de Admnsitración en Oficio GA-OF-0557-2018, suscrito por la Gerente de Administración manifiesta que esta recomendación estará cumplida con la implementación de sistema de información que esta desarrollando la institución denominado ERP cuya implementación esta muy avanzada y se espera este en funcionamiento en el 2019.</p>
<p>7.7. Diseñar aprobar y divulgar un procedimiento institucional para el monitoreo periódico y la divulgación y evaluación de los resultados sobre ejecución presupuestaria que contemple entre otras cosas la frecuencia, contenido, resultados, acciones y responsables con</p>	<p>EN EJECUCION: Con respecto a esta recomendación al igual que la anterior, según información suministrada por la Gerencia de Admnsitración en Oficio GA-OF-0557-2018, suscrito por la Gerente de Administración manifiesta que esta recomendación estará cumplida con la implementación de sistema de</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-010-2018

<p>respecto a la ejecución presupuestaria. Para el cumplimiento de la presente recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría Interna una certificación mediante la cual se acredite el cumplimiento de la presente recomendación, a más tardar el 30 de octubre de 2016. Ver resultado 5.5.4 del presente informe.</p>	<p>información que esta desarrollando la institución denominado ERP cuya implementación esta muy avanzada y se espera este en funcionamiento en el 2019.</p>
<p>7.9. Trasladar a Junta Directiva para su análisis, discusión y aprobación los procedimientos y mecanismos de control que elabore la Gerencia Administrativa en cumplimiento a las recomendaciones 7.4; 7.6; 7.7 y 7.10 de este informe. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se debe enviar a la Auditoría Interna, a más tardar el 15 de diciembre de 2016, copia del oficio en el que se remite a Junta Directiva para su aprobación e implementación los procedimientos antes citados.</p>	<p>PENDIENTE: De acuerdo con el Oficio GA-OF-0557-2018, suscrito por la Gerente de Administración esta recomendación está en proceso y se espera sea atendida una vez que se elabore el manual de procesos y procedimientos para todas las fases presupuestarias, el cual deberá ser aprobado por la Junta Directiva.</p>
<p>7.10 Analizar, discutir y considerar para su aprobación los procedimientos que traslade la Presidencia ejecutiva en cumplimiento de la recomendación 7.3. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se debe enviar a la Auditoría Interna, a más tardar el 30 de enero de 2017, copia de los acuerdos mediante los cuales fueron, conocidos y aprobados, los procedimientos y mecanismos de control elaborados y trasladados por la administración.</p>	<p>PENDIENTE: De acuerdo con el Oficio GA-OF-0557-2018, suscrito por la Gerente de Administración esta recomendación está en proceso y se espera sea atendida una vez que se elabore el manual de procesos y procedimientos para todas las fases presupuestarias, el cual deberá ser aprobado por la Junta Directiva.</p>

Informe No. 011-2016: “AUDITORIA AL PROCESO DE ATENCION DE DENUNCIAS SOBRE SITUACIONES DE RIESGO A LA INTEGRIDAD FISICA O VIOLACION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES –I PARTE- RECEPCIÓN, REGISTRO, PRIORIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE DENUNCIAS EN OFICINAS LOCALES”.

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	CUMPLIDAS	EN EJECUCION	PENDIENTES
9	2	3	-

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:

Recomendación	Estado:
6.1. En vista de la necesidad de poder contar con una plataforma	EN EJECUCION: Con respecto a esta recomendación, esta Auditoría recibió la



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-010-2018

tecnológica acorde a la nueva era digital y que sirva como soporte para poder realizar mejoras en el Modelo de Gestión institucional, girar instrucciones a la Presidencia Ejecutiva para que analice a la luz de los requerimientos actuales la necesidad de renovar el INFOPANI V1.0. Ver resultado 4.4 de este informe.

exposición de las gestiones realizadas y avances a la fecha en el Proyecto de esta Administración denominado Expediente Electrónico, el cual está en proceso de desarrollo de la primera fase. Se ha estado trabajando de forma permanente y constante en los requerimientos para obtener la información necesaria para la construcción del Expediente Electrónico, el cual estaría contemplando algunos de los puntos señalados en informes y recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna sobre el proceso de atención de denuncias a nivel nacional y que vendría a subsanar los hallazgos detectados a través de oportunidades de mejora ya contempladas en el desarrollo de este Expediente, a saber se han realizado acciones tales como:-Análisis del sistema INFOPANI y sus bases de datos.-Análisis del Macro proceso de las Areas de trabajo: Atención, Protección, Prevención y Promoción. Entre otras áreas que se han venido contemplando para su desarrollo como COI, DAI, A.J., Contraloría Servicios y Planificación Estratégica.

6.2 Girar instrucciones a la Gerencia Técnica para que elabore un plan de mejoras para atender y resolver las condiciones y limitaciones que presentan las oficinas locales en el proceso de recepción de denuncias en cuanto a:
a) Establecer los mecanismos correspondientes para informar y concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de las denuncias y el contenido informativo que deben llevar. Ver resultado 4.1 de este informe.

EN EJECUCION: *Con relación a este tema Mediante nota de la Gerencia Técnica, PANI-GT-OF-1243-2018 se adjunta información en la cual se menciona la ejecución de una Campaña Nacional en el I Semestre del 2018, sobre diversos temas de la cual se aprovecho para incluir el tema de la información que deben tener las denuncias interpuestas en la Instiucion. Sobre este tema se le consulto a la Periodista Institucional el detalle de las acciones realizadas a fin de valorar el cumplimiento de la misma. A la consulta la Sra.Fanny Cordero manifesto que efectivamente como parte de una serie de cortos publicitarios sobre distintos temas de interes en el tema de niñez preventivos, se incorporó información relacionada con la información que debe tener una denuncia (nombre completo, dirección, escuela o colegio, responsables etc) y que la Presidencia Ejecutiva tienen interés en realizar otras campañas publicitarias sobre el tema de*



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018-2022



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-010-2018

	<i>interposición de denuncias en el PANI y su información.</i>
<i>b) Que en las oficinas locales mantengan en lugar visible y de fácil acceso para el usuario información relacionada con los servicios que brindan las oficinas locales y se haga extensivo a las justas de protección a la niñez y adolescencia y comités tutelares. Ver resultado 4.1 de este informe</i>	<i>EN EJECUCION:</i> <i>Mediante informe de estado de avance en el cumplimiento de las recomendaciones, Oficio GT-OF-0119-2018, de fecha 24 de enero del 2018, la Gerente Técnica informa que están en la última fase de elaboración del Brochure sobre los servicios que brindan las Oficinas Locales, para continuar con la gestión para su impresión y posterior remisión a las Direcciones Regionales a fin de que se hagan llegar a las Oficinas, Juntas de Protección y Comites Tuelares. Esta recomendación esta para cumplirse en el II trimestre del 2018. Con respecto a esta recomendación en informe reciente la Gerencia Técnica manifiesta que esta a la espere ae que la Presidencia Ejecutiva revise y autorice los artes de propuesta de rótulo para proceder con el proceso de contratación.</i>



ANEXO II

DETALLE DE RECOMENDACIONES DE INFORMES 2017

Informe No. AII-03-2017: “AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTION ETICA INSTITUCIONAL”.

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	CUMPLIDAS	EN EJECUCION	PENDIENTES
5	2		3

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:

Recomendación	Estado:
6.1 Programa Etico Institucional: <i>Con el objetivo de que la admiración retome la gestión ética institucional, esta Auditoría considera prioritario que la Presidencia Ejecutiva conjuntamente con la Comisión de Etica y Valores, elabore un Plan de Trabajo para la elaboración del Programa Etico Institucional, su promoción, socialización y desarrollo en todos los niveles de la institución. Con su respectivo cronograma en el cual se establezcan al menos:</i> -Producto o Actividades. -Responsables y Plazo. <i>Para cumplir con esta recomendación se otorgan un plazo de 4 meses por lo que se deberá presentar el Plan de Trabajo a más tardar el 30 de setiembre del 2017.</i>	PENDIENTE: <i>Con respecto a esta recomendación, mediante oficio PE-20157-2018, del 22/10/2018, la Presidencia Ejecutiva solicita al Coordinador de la Comisión de Etica y Valores que en el plazo de 10 días emita a esa Presidencia el Plan de Trabajo para el 2019 sobre este tema, indicando que en el mismo debe incluirse a los Directores Regionales como parte del Servicio que brindan las Oficinas Locales. A la fecha desde la emisión de la recomendación no se ha recibido dicho Plan de Trabajo.</i>
6.3 <i>Que se valore la posibilidad de fortalecer a esta Comisión con más apoyo de funcionarios de tal forma que se puedan nombrar subcomisiones de apoyo o vigilancia con funciones y responsabilidades definidas incluyendo el nivel regional para garantizar una mayor y mejor cobertura en el tema. Para el cumplimiento de esta recomendación se otorga un plazo de 4 meses para el</i>	EN EJECUCION: <i>Mediante Oficio PANI-PE-1607-2018 de fecha 9 de Agosto del 2018, la Presidencia Ejecutiva informa aL Sr. Cesar Fernandez Rojas, Presidente de la Comisión Nacional de Rescate y Valores que el Presidente de la Comisión sera el Señor Marvin Fernandez Hernández de la Gerencia Técnica. Además de lo anterior, mediante oficio PE-20157-2018, del 22/10/2018, la Presidencia Ejecutiva solicita</i>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-010-2018

<i>establecimiento de las comisiones de trabajo.</i>	<i>al Coordinador de la Comisión de Ética y Valores que en el plazo de 10 días emita a esa Presidencia el Plan de Trabajo para el 2019 sobre este tema, indicando que en el mismo debe incluirse a los Directores Regionales como parte del Servicio que brindan las Oficinas Locales.</i>
6.4 Ambiente Ético e integración de la Ética en los sistemas de gestión: <i>Solicitar a la Oficina de Planificación Institucional, el desarrollo de un procedimiento para el seguimiento y monitoreo del avance del Programa Ético así como de las acciones dirigidas al fortalecimiento de Ambiente Ético y la integración de la Ética en los sistemas de gestión. Dicho procedimiento debe contener indicadores de gestión de la ética, efectividad y resultados de los mecanismos y actividades dirigidos al fortalecimiento del tema de la ética institucional. Debe contemplar la evaluación del impacto de las actividades de capacitación, sensibilización, comunicación. Para el cumplimiento de esta recomendación se establece un plazo de 6 meses.</i>	PENDIENTE: <i>Esta recomendación no ha avanzado debido a que la Comisión no ha elaborado un Plan de Trabajo que permita a la Oficina de Planificación el cumplimiento de la recomendación.</i>

Informe No. AII-04-2017: “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ESTA AUDITORIA EN LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN EL 2016”.

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	CUMPLIDAS	EN EJECUCION	PENDIENTES
1	4		1

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:

<i>Recomendación</i>	<i>Estado:</i>
6.4 <i>Que se elabore un procedimiento en el cual se garantice que los Administradores de las Direcciones Regionales mantengan cercanía y comunicación con aquellas Organizaciones No Gubernamentales que brindan servicios al PANI, que requieran de</i>	PENDIENTE: <i>Sobre esta recomendación no se obtuvo información pese a que tiene 1 año y 2 meses, la Gerencia de Administración no ha avanzado en este tema, ya que ni siquiera</i>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-010-2018

mayor acompañamiento en el sentido de que sean auxiliares del Departamento Financiero en actividades de Control Interno como las recomendadas por la Auditoría y en temas y sugerencias emitidas por los Departamentos de la Gerencia de Administración en los distintos procedimientos de ejecución de recursos, sin que esto vaya en detrimento de la supervisión que le corresponde al Departamento Financiero Contable.

la tiene incorporada en su matriz de seguimiento.

Informe No. AII-05-2017: “AUDITORÍA AL PROCESO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE SITUACIONES DE RIESGO A LA INTEGRIDAD FISICA O VIOLACIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD, FASE II – VALORACION EN PRIMERA INSTANCIA.”

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	CUMPLIDAS	EN EJECUCION	PENDIENTES
8		6	2

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:

<i>Recomendación</i>	<i>Estado:</i>
<i>7.1. Se elabore e implemente un plan de supervisión por parte de la Gerencia Técnica que incluya actividades de control para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Directriz Presidencial 003-2016 respecto a la supervisión que deben realizar los Directores Regionales y Coordinadores de Oficinas Locales cumplimiento del modelo de procesos atencionales y los protocolos de atención. Dicho Plan de supervisión debe tener entre sus objetivos principales: -El velar por la atención mas oportuna posible de las denuncias y que la misma cumpla con los procedimientos y plazos del modelo de atención. -Vigilar que los profesionales están cumpliendo con la obligatoriedad de registrar y archivar de manera sistemática,</i>	<i>EN EJECUCION:</i> <i>De aduerdo con l que menciona la Gerencia Técnica e su Oficio esta administración se encuentra en una revisión exhaustiva y de cambios al modelo de gestión de los procesos atencionales para las oficinas locales, se están elaborando instrumentos que acompañen al modelo para ser utilizado en las 52 oficinas, así mismo se realizan cambios a los protocolos atencionales, y revisión de otras directrices. Esto también por que la institución se está trasladando a una nueva plataforma institucional INFOPANI dejará de utilizarse una vez que entre en funcionamiento el citado expediente. Se cuenta con directrices vigentes relacionadas con el control y verificación del cumplimiento de lo dispuesto en la Directriz PE-003-2016, Es importante mencionar que esta administración se</i>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-010-2018

<p><i>ordenada y oportuna la documentación física y digital que se genere producto de los procesos de valoración y atención de denuncias a fin de garantizar la disponibilidad, conservación, organización, accesibilidad y salvaguarda de la información.</i></p> <p><i>- Obligación de mantener actualizados los registros en el sistema informático INFOPANI.</i></p>	<p><i>encuentra en una revisión exhaustiva y de cambios al modelo de gestión de los procesos atencionales para las oficinas locales, se están elaborando instrumentos que acompañen al modelo para ser utilizado en las 52 oficinas, así mismo se realizan cambios a los protocolos atencionales, y revisión de otras directrices, además actualmente se están valorando perfiles profesionales que sean idóneos para reforzar el que llegará a ser el Departamento de Atención y Defensa a fin de brindar una adecuada supervisión a las D. R. y O. L.</i></p>
<p>7.2. <i>Se elabore e implemente un plan de acompañamiento de la Gerencia a las Oficinas Locales sobre los procesos técnicos relacionados con el modelo de atención. Dicho Plan deberá contener al menos los objetivos, estrategias de realización, actividades, instrumentos de control de cada actividad y el cronograma respectivo. Con el fin de contribuir a la definición de las actividades de control y acciones de acompañamiento se adjunta el Anexo 01) de este informe con un Flujograma funcional del proceso de valoración de denuncias. Ver resultados de este Informe. 5.2 y 5.3 .</i></p>	<p>EN EJECUCION: <i>Según Informe suministrado por la Gerencia Técnica, el área de Atención y Defensa mediante Circular GT-0109-2018, con fecha 05 de julio de 2018, elaboró y ha estado implementando un plan de contingencia y conformación de equipos psicossociolegales a fin de brindar acompañamiento a las Oficinas Locales, en conjunto con las Direcciones Regionales. De los resultados de ese plan se logran extraer las oficinas más críticas, por lo que se está elaborando un plan de acción para la intervención de dichas oficinas en el que se contemplan aspectos de organización y gestión, así como de capacitación, supervisión y acompañamiento. Además, mediante Circular PE-1773-2018 de fecha 04 de setiembre de 2018, se solicitó a las DR un reporte de cada OL de su jurisdicción con respecto a las denuncias prioridad 1 ingresadas en el 2018 y de años anteriores que a la fecha no se les haya brindado ninguna intervención Dicha Circular pretende que el total de denuncias del 2018 y de arrastre prioridad 1, estén atendidas en su totalidad al 14 de diciembre del 2018.</i></p>
<p>7.3 <i>Se defina la especialidad profesional que de acuerdo a sus competencias es la atinente para llevar a cabo las actividades de</i></p>	<p>EN EJECUCION: <i>De acuerdo con la información suministrada por la Gerencia</i></p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-010-2018

valoración y verificación de denuncias en primera instancia en oficinas locales y tome las acciones necesarias para asignar solo a dichos profesionales las actividades de valoración en primera instancia. En virtud de lo anterior se le solicite además a la Gerencia Técnica realizar los ajustes en el modelo atencional en lo que respecta a la disciplina profesional competente para realizar para las valoraciones en primera instancia. Ver resultados 5.4 de este informe.

Técnica, con relación a las gestiones realizadas a esta recomendación se está trabajando en la modificación del modelo de gestión y ajustándolo de acuerdo al análisis que se está concluyendo, para lo cual paralelamente se le solicito al Departamento de Recursos Humanos información de todos los funcionarios que conforman cada una de las 52 Oficinas Locales del PANI, esto para conocer cuántos trabajadores sociales hay por O L, para contar con un panorama real de posibilidades actuales de recurso humano y su posible reorganización. Además de concluir con la revisión e implementación de cambios en el modelo de gestión de los procesos atencionales, elaboración de instrumentos a utilizar para lo cual se estableció un plazo a octubre de 2018. así como los plazos para la revisión del modelo por parte de la Gerencia Técnica en conjunto con la Presidencia Ejecutiva a octubre 2018. Se presenta modelo a la Junta Directiva para su aprobación a octubre 2018. Elaboración de Directriz para la implementación del modelo de gestión.

7.4 *Se implementen dentro del sistema informático -INFOPANI- alertas sobre: Plazos de vencimiento para la valoración inicial según nivel de prioridad. Plazos de vencimiento para la elaboración del informe y la emisión del criterio técnico. Dichas alertas permitirán a los profesionales encargados de los procesos de valoración y atención de denuncias así como a las jefaturas responsables de supervisar dichas actividades, monitorear los plazos de vencimientos. Ver resultados 5.1 de este informe. Presentar al 30 de noviembre 2017, cronograma con detalle de actividades a realizar.*

EN EJECUCION: *Con respecto a esta recomendación, la información suministrada por la Gerente Técnica sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de la recomendación son las siguientes: En cuanto al sistema de información INFOPANI, actualmente la institución se traslada al desarrollo de una nueva plataforma institucional la cual incluye un Expediente Digital y actualmente se está trabajando en la primera fase, se espera un primer prototipo para enero 2019. Gobierno Digital y Racsa están levantando requerimientos para digitalizar el PANI con un expediente electrónico, el cual será utilizado en las oficinas locales a fin de brindar mayor facilidad en el manejo los casos, extraer información de los mismos, realizar*



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-010-2018

	<p><i>indicadores, efectuar seguimientos y ver alarmas. El proyecto está valorado en \$6 millones de dólares, se espera que las primeras pruebas del proyecto estén listas para enero proximo.</i></p>
<p>7.5 Realice un análisis sobre la posibilidad de incluir en el Reglamento de transporte vigente el pago de kilometraje, a fin de que los funcionarios de la institución puedan desplazarse en sus vehículos a realizar actividades de valoración y atención de denuncias. Ver resultados 5.1 del informe.</p>	<p>EN EJECUCION: Mediante nota de fecha 22/10/2018 la Ministra de la Presidenta Ejecutiva, le solicita a la Gerente de Administración en un plazo de Diez Dias se le informe sobre las acciones realizadas por esa Gerencia a la fecha. Esta Auditoria envio dos correos al encargado del seguimiento de acuerdos de esa Gerencia con plazo, no obstante a la fecha no se recibió la información sobre el cumplimiento de esta recomendación.</p>
<p>7.6. Dote a cada oficina local de otros vehículo y tomar acciones para concretar diferentes alternativas para la conducción de los mismos tales como: solicitud de nuevas plazas para operadores de equipo movil, establecimiento de un plan de conducción por parte de los funcionarios o la contratación de servicios provados de choferes. Ver resultados 5.1 del informes. El 15 de octubre del 2017 enviar copia del oficio girando instrucciones. Al 30 de noviembre del 2017, detalle de las actividades a realiasr así como cronograma para su cumplimiento.</p>	<p>PENDIENTE: Como parte del SEguimiento del Cumplimiento de recomendaciones la Auditoría Interna le envio a la Sra. Patricia Hernandez S., Gerente Técnica, con fecha 29 de junio de 2018 el Oficio PANI-AI-OF-071-2018. Además esta Auditoría solicitó la información sobre las acciones correspondientes para su cumplimiento al responsable del seguimiento de la Gerencia de Administración, no obstante, pese a los recordatorios, no se recibio información al respecto.</p>
<p>7.7 Con el objetivo de lograr que todos los funcionarios cuenten con conceptos y criterios homogéneos sobre el modelo de atención y la utilización del sistema INFOPANI, se incorpore en el plan de capacitación del año 2018 los siguientes modulos:</p> <p>a. Un módulo de capacitación nacional sobre el Modelo Atencional y Protocolos de Atención que debe ser impartido a todos los funcionarios responsables de las actividades de valoración y atención de dununcias. Ver</p>	<p>EN EJECUCION: Mediante nota de fecha CC-004-2018, suscrita por el Coordinador de la Comisión de Capacitación, este indica a la Auditoría que en la Sesión del 13 de febrero del 2018, se incluyeron las recomendaciones 7.7 y 7.9 de este informe en el Programa de Capacitación 2018, el cual se encuentra en Presidencia Ejecutiva para su aprobación. En consulta con la Coordinadora del Despacho de la Presidencia Ejecutiva manifiesto que se le solicito la Información al</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-010-2018

<p>resultados 5.5 del Informes.</p> <p>b. Un módulo de capacitación nacional sobre el sistema INFOPANI que debe ser impartido a todos los funcionarios responsables de las actividades de valoración y atención de las denuncias. Ver resultados 5.5 b. de este informe. Dichos módulos deberán contar con al menos:</p> <ul style="list-style-type: none">-Definición de contenidos.-Metodología para su ejecución.-Modalidad; presencial o virtual.-Estrategia de evaluación.-Asignación de responsables. <p>Al 15 de octubre del 2017 Oficio girando instrucciones y al 30 de noviembre del 2017 Plan de Capacitación institucional 2018 en donde se incluyan estos módulos.</p>	<p><i>Coordinador del Depto. de Recursos Humanos. Esta Auditoría mediante un correo envió las recomendaciones para su respuesta y a la fecha pese a un recordatorio no se obtuvo respuesta.</i></p>
<p>7.9 Establecer como prioridad del Centro de Cultura que en materia de capacitación se brinde información y actualización a todos los profesionales involucrados en la atención de denuncias en los relacionados con la aplicación del Modelo de Atención y los protocolos, que permitan no solo la formación sino generar espacios de retroalimentación y mejora de los procesos de atención de denuncias. Ver resultado 5.5 del informe. A más tardar el 15 de octubre copia del oficio girando instrucciones.</p>	<p>EN EJECUCION: <i>Mediante nota de fecha CC-004-2018, suscrita por el Coordinador de la Comisión de Capacitación, este indica a la Auditoría que en la Sesión del 13 de febrero del 2018, se incluyeron las recomendaciones 7.7 y 7.9 de este informe en el Programa de Capacitación 2018, el cual se encuentra en Presidencia Ejecutiva para su aprobación. En consulta con la Coordinadora del Despacho de la Presidencia Ejecutiva manifestó que se le solicitó la Información al Coordinador del Depto. de Recursos Humanos. Esta Auditoría mediante un correo envió las recomendaciones para su respuesta y a la fecha pese a un recordatorio no se obtuvo respuesta.</i></p>

Criterio de la Auditoría: *Con respecto a estas recomendaciones, la Auditoría considera que la administración actual ha estado desarrollando actividades y propuestas como el Expediente Electrónico mediante el cual se nos ha informado serán atendidas estas recomendaciones, por lo que se queda a la espera del producto final a fin de constatar el tema de atención de denuncias*



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-010-2018

en Oficina Locales obtuvo como proceso las mejoras correspondientes, mejorando así la calidad del servicio que brinda la institución.

Informe No. AII-06-2017: “EVALUACION SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ALTERNATIVO PARA LAS COMPRAS NAVIDEÑAS Y ESCOLARES.”.

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:

Recomendación	Estado:
<p>4.2. En vista de los aspectos por mejorar indicados en este informe, se recomienda a la Gerencia Administrativa y Gerencia Técnica girar las instrucciones necesarias para:</p> <p>a) Mejorar el proceso de selección de comercios, con el fin de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Asegurar una mayor variedad y calidad de los productos, que satisfagan mejor las necesidades de las PME de todos los grupos etarios, así como el de las PME que presentan condiciones especiales.• Asegurar la escogencia de una mayor variedad y cantidad de comercios, en especial en las regiones que se encuentran fuera del Área Metropolitana.• Valorar la posibilidad de tomar en cuenta la opinión de las PME y de los equipos de compra de las Direcciones Regionales, en la escogencia de los comercios. <p>b) Mejorar la conformación de los expedientes custodiados por el del Departamento de Suministros, Bienes y Servicios y por los equipos de compra de las Direcciones Regionales.</p>	<p>EN EJECUCION: Con respecto a esta recomendación. La Gerencia Técnica mediante oficio PANI-GT-1055-2018, de fecha 7/08/ 2018, suscrito por la Sra. Patricia Hernández Sánchez, adjunta el Oficio PANI-DA-OF-499-2018 el cual adjunta informe sobre el procedimiento a seguir en el “Sistema alternativo para la adquisición de ropa y accesorios, ropa interior, pijamas y medias (temporada navideña y escolar), calzado (temporada navideña y escolar) regalos navideños, uniformes escolares y colegiales, útiles, bultos, mochilas y salveque para el uso de los niños, niñas y adolescentes, ubicados en los Albergues y Aldeas En dicho informe se hace una amplia exposición de los antecedentes del procedimiento de compras, un análisis de la información remitida por las Direcciones Regionales, referencia sobre la participación y satisfacción en el proceso de compras de las personas menores de edad y algunas apreciaciones sobre el Sistema Alternativo, además de las conclusiones sobre este sistema. No obstante no se informa sobre las acciones realizadas para implementar los puntos que contempla la recomendación de la Auditoría, por lo que mediante oficio PANI-AI-OF-094-2018 esta Auditoría le informe a ambas Gerencias que hasta que se cumpla con la implementación de la recomendación no se dará por cumplida la recomendación.</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-010-2018

Informe No. AII-09-2017: “ESTUDIO SOBRE EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO (SEVRI) EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA.”

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	CUMPLIDAS	EN EJECUCION	PENDIENTES
6		1	5

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:

Recomendación	Estado:
<i>7.1. Solicitar a la Presidencia Ejecutiva:</i> <i>a) Que en coordinación con la Oficina de Planificación y el Grupo Directivo del SEVRI se presente a ese Organismo Colegiado un plan de trabajo con su respectivo cronograma para la conclusión del SEVRI en el Eje de Atención. (Se otorga un plazo de 5 meses). Ver resultado 5.1 de este informe.</i>	PENDIENTE: En Reunión con la Coordinadora del Despacho de la P E y el Coordinador de la Oficina de Planificación, informan que en relación con estas recomendaciones, dada la imposibilidad de que los funcionarios responsables de atender el SEVRI hayan logrado cumplir con lo solicitado se esta Coordinando con el ICAP para definir los criterios técnicos para la contratación de un Sistema de Valoración de Riesgos (SEVRI) que sea aplicable en la institución y que contemple, además de la normativa, las recomendaciones de la Auditoría Interna. Para lo cual se adjunto el respectivo correo del Coordinador de la Oficina de Planificación al ICAP con las coordinaciones respecto a una posible contratación de un sistema SEVRI.
<i>b) Que en coordinación con la Oficina de Planificación y el Grupo Directivo del SEVRI se realice un análisis de la metodología que se está aplicando en este momento para determinar si es necesario realizar cambios a efecto de que la valoración de riesgo de los ejes restante se realice en una forma más rápida y eficiente. (Se otorga un plazo de 3 meses para la presentación de los cambios requeridos en la metodología.). Ver resultado 5.1.2. de este informe.</i>	PENDIENTE: Mediante Oficio PANI-PE-1141-2018, de fecha 5 de junio del 2018, la Presidencia Ejecutiva le solicita al Coordinador de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional el cumplimiento de la recomendación para lo cual le otorga 10 días hábiles a partir del recibido del Oficio. En reunión con la Coordinadora del Despacho en este tema no se ha logrado avanzar en el cumplimiento de las recomendaciones.



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-010-2018

<p><i>c) Una vez revisada la metodología se presente un plan de trabajo y el respectivo cronograma para realizar la valoración de riesgo de los ejes de trabajo restantes. (Se otorga un plazo de 3 meses para la presentación del plan y cronograma). Ver resultado 5.1.2. de este informe.</i></p>	<p>PENDIENTE: En reunión con la Coordinadora del Despacho en este tema no se ha logrado avanzar en el cumplimiento de las recomendaciones.</p>
<p><i>7.2. Solicitar al Grupo Directivo del SEVRI presentar a esa Junta Directiva el plan de mitigación de los eventos de riesgo detectados en el Eje de Atención, el cual detalle al menos el evento de riesgo, las acciones de mitigación, los responsables de las acciones y plazo de cumplimiento de cada acción. (Se otorga un plazo de 3 meses para la presentación del plan y cronograma). Ver resultado 5.1.3. de este informe.</i></p>	<p>PENDIENTE: Mediante nota PANI-PE-1144-2018, de fecha 5 de junio del 2018, la Presidencia Ejecutiva le solicita al Coordinador de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional el cumplimiento de la recomendación para lo cual le otorga 10 días hábiles a partir del recibido del Oficio. Plazo vence 27-06-2018. No se cumplió con lo anterior por parte de los responsables por lo que estaría en estado pendiente hasta tanto la Institución cuente con un Sistema formal de Valoración de Riesgos y se realice la valoración institucional tal y como lo establece la norma.</p>
<p><i>7.3. Solicitar a la Oficina de Planificación hacer uso constante de la información que se genera por medio del SEVRI para la planificación anual, establecimiento de metas, objetivos y análisis de cumplimiento de metas y acciones. (Se otorga un plazo de 15 días hábiles para que emisión del acuerdo) Ver resultado 5.2. de este informe.</i></p>	<p>EN EJECUCION: Sobre este punto Mediante Oficio PE-OF-2325-2017, de fecha 30/11/2017, la Presidencia Ejecutiva manifiesta que giró las instrucciones a la Oficina de Planificación a fin de que se revisen los puntos que se consideren eventos y sean incorporados en futuras modificaciones del POI. Pendiente la corroboración del tipo de información utilizada por la Oficina de Planificación y en que gestiones.</p>



ANEXO III

DETALLE DE RECOMENDACIONES DE INFORMES 2018

Informe N° AII-03-2018: “SITUACION DE LAS PME PROTEGIDAS EN HOGARES SOLIDARIOS SUBVENCIONADOS DE LA OFICINA LOCAL DE GOLFITO ”.

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	CUMPLIDAS	EN EJECUCION	PENDIENTES
5	4	1	

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:

Recomendación	Estado:
<p>4.2 Gire instrucciones a la Gerencia Técnica para que la Oficina Local de Golfito con la supervisión de la Dirección Regional Brunca:</p> <p>4.2. Realice una actualización de las condiciones Socio Legales de todas las personas menores de edad del Programa Hogares Solidarios Subvencionados y no subvencionados de la Oficina Local de Golfito, con el fin de actualizar la información referente a:-</p> <ul style="list-style-type: none"> - Datos de la persona menor de edad. - Datos de los guardadores. - Evaluación de las condiciones sociales y de la situación legal en que se encuentra la PME. - Actualización de los planes de intervención, (considerando según sea el caso lo establecido en el documento normativo respecto a trabajo con familia de origen, persona menor de edad y familia solidaria) - Planes de seguimiento y visitas domiciliarias a los Hogares Solidarios. - Actualización de Adendas, convenios y documentos de orden financiero. <p>Ver resultados del 2.5 al 2.14 y del 2.39 al 2.46 de este informe</p>	<p>EN EJECUCION: La Gerencia Técnica realizó algunas gestiones dentro de las cuales están las siguientes: Emitió oficio GT-0620-2018, en donde se giran instrucciones a la Dirección Regional Brunca a fin de que brinde apoyo a la Oficina Local de Golfito y realice actualización de las condiciones socio legales de todas las personas menores de edad del Programa de Hogares Solidarios y emitir a esta Gerencia informe detallado, además se envía el oficio GT-0997-2018 del 18 de julio 2018, a la Oficina Local de Golfito, en donde se solicitó él envió de los expedientes del Programa Hogares Solidarios para la respectiva revisión de los mismos. Se recibe mediante oficio OLGO-422-2018 de fecha 19 de julio de 2018, 43 expedientes del Programa de Hogares Solidarios, a cargo de la profesional en Trabajo Social, en donde cada uno contiene actualización de las condiciones sociales de las PME. Por último, se remite oficio GT-1235-2018 de fecha 11 de setiembre de 2018, a la Dirección Regional Brunca, a fin de que certifique el extravío o pérdida de los expedientes citados en oficio OLGO-422-2018, para que proceda conforme corresponda. Además, se solicita la supervisión de la profesional en Derecho a efecto de que haya actualizado las adendas de los convenios de los Hogares Solidarios Subvencionados.</p>

Informe N° AII-05-2018: “AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA DEL PROGRAMA HOGARES DE SOLIDARIOS ”.



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-010-2018

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	CUMPLIDAS	EN EJECUCION	PENDIENTES
9	4	5	

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:

Recomendación	Estado:
<p><i>A la Presidencia Ejecutiva: Girar instrucciones a la Gerencia Técnica:</i></p> <p>4.1. Efectué un inventario de la totalidad de Hogares Solidarios a nivel local, regional y nacional (subvencionados y no subvencionados) que contenga al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre y calidades de las PME.• Tiempo de permanecer en el hogar solidario.• Situación psico-socio-legal actual.• Nombre de los encargados.• Dirección exacta.• Monto subsidiado. <p><i>Asignando la responsabilidad del cumplimiento de los plazos de esta recomendación según corresponda, a nivel local y regional al Director de cada región y a nivel nacional a la Gerencia Técnica. Asimismo, definir el mecanismo mediante el cual se mantendrá actualizada la información de dicha base de datos, tomando en cuenta el nivel de responsabilidades indicado anteriormente. (ver resultados 2.25, 2.26, 2.30) Par el cumplimiento de esta recomendación se da como plazo de 2 meses. Esta Auditoría dará por cumplida la recomendación con un informe por parte de la Presidencia Ejecutiva, en el cual se certifique el cumplimiento de la misma con el inventario realizado y el respectivo mecanismo de actualización.</i></p>	<p>EN EJECUCION: Se emitió Directriz PANI-PE-OF-DIR-007-2018, de fecha 23 de abril de 2018, a las Direcciones Regionales, en donde se solicita a cada Oficina Local actualizar el registro de Hogares Solidarios y se envía matriz de formato en hoja de Excel, con plazo al 07 de mayo de 2018, a fin de que el Departamento de Protección de la Gerencia Técnica cuente con un inventario de la totalidad de hogares solidarios subvencionados y no subvencionados.</p> <p>Se adecuó una tabla dinámica en Excel con el fin de facilitar el recibo y actualización digital de los registros para el corto plazo. se emite oficio DPRO-757-2018 con fecha 12 de setiembre de 2018, en donde se solicita el apoyo del Departamento de Tecnologías de Información para la actualización del office 2016 para las DR y OL a fin de que puedan llenar la matriz de inventario de recursos del PHS elaborada por el Departamento de Protección.</p> <p>Por último, mediante oficio DPRO-OF-0755-2018, con fecha 12 de setiembre de 2018, se realiza recordatorio a las Direcciones Regionales de reportar las listas de los hogares solidarios subvencionados y no subvencionados al Departamento de Protección de manera cumplida</p>
<p>4.2. Realice una revisión integral de la concepción teórica, políticas, normativa y directrices que regula el Programa de</p>	<p>EN EJECUCION: El Departamento de Protección lideró dos sesiones de trabajo con Directores Regionales y Coordinadores de</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-010-2018

<p><i>Hogares Solidarios, esto con la finalidad de actualizar conceptos y demás regulaciones, el cual debe ser debidamente aprobado por la Junta Directiva de la Institución. Una vez actualizada la información del programa realizar un proceso de capacitación a las oficinas. . (ver resultados 2.19, 2.23, 2.24) La recomendación se dará por cumplida con la recepción del documento producto de la revisión con el respectivo acuerdo de Junta Directiva y el programa con el respectivo cronograma de la capacitación a las oficinas. Par el cumplimiento de esta recomendación se da como plazo de 2 meses.</i></p>	<p>Oficinas Locales para la revisión teórica, políticas, normativa y directrices que regula el programa de hogares solidarios a fin de contar con un documento final que dicte lineamientos institucionales para el abordaje integral del programa. El Departamento de protección contemplo dentro de su presupuesto 2019, la capacitación a funcionarios/as del Programa de Hogares Solidarios de las DR y OL. Se cuenta con un borrador del documento del Programa de Hogares Solidarios, el cual será revisado y analizado en conjunto con el Departamento de Protección, la Asesoría Jurídica, Departamento Financiero Contable, a fin de ser remitido a la Presidencia Ejecutiva y toda vez que se cuente con su aprobación, se remitirá a la Junta Directiva.</p>
<p><i>4.4. Girar las instrucciones pertinentes para que la información que remiten mensualmente las Oficinas Locales a la Oficina de Acreditación se incluya de manera pronta, confiable y oportuna en el SIAP, de tal forma que esté actualizada. (ver resultado 2.26) Para el seguimiento y cumplimiento de esta recomendación la Gerencia Técnica deberá elaborar lo siguiente: a) Propuesta para las acciones que realizará la administración para atender esta recomendación y b) el informe correspondiente a la finalización de la propuesta.</i></p>	<p>EN EJECUCION: Con respecto a las acciones realizadas por la Gerencia Técnica para atender lo recomendado se encuentran las siguientes: Se habilitó un correo electrónico (listasdepoblacion@pani.go.cr) donde las Direcciones Regionales envían cada mes los registros de Hogares Solidarios subvencionados y no subvencionados, esto a fin de mantener actualizada la información, la misma se mantiene resguardada en carpetas digitales.</p> <p>En cuanto al SIAP, actualmente la institución esta desarrollando un proyecto tecnologico para desarrollar una nueva plataforma institucional, la cual incluye un expediente electrónico y actualmente se está trabajando en la primera fase, se espera un primer prototipo para enero 2019. Gobierno Digital y Racsca están levantando requerimientos para digitalizar el PANI con un expediente electrónico, además Racsca presento documento que contiene propuesta de lo que será el citado expediente, el cual se adjunta a este informe. Por lo que el Programa de</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-010-2018

	Hogares Solidarios Subvencionados está incorporado dentro de la propuesta para ser incluido en el mismo.
4.6. <i>Suministrar en la medida de las posibilidades de la Administración los recursos necesarios a INFOPANI con la finalidad de que pueda desarrollarse de manera efectiva el módulo que compete el Programa de Hogares Solidarios. (ver resultado 2.28, 2.29)</i>	EN EJECUCION: La Gerencia Técnica informa que con respecto al sistema de información INFOPANI, actualmente la institución se traslada al desarrollo de una nueva plataforma institucional la cual incluye un expediente electrónico y actualmente se está trabajando en la primera fase, se espera un primer prototipo para enero 2019. La fase de protección está en las etapas finales de creación. Gobierno Digital y Racsa están levantando requerimientos para digitalizar el PANI con un expediente electrónico, el cual será utilizado en las oficinas locales a fin de brindar mayor facilidad en el manejo los casos, extraer información de los mismos, realizar indicadores, efectuar seguimientos y ver alarmas. El proyecto está valorado en \$6 millones de dólares, se espera que las primeras pruebas del proyecto estén listas para enero 2019.
4.9. <i>Coordinar con el Departamento de Tecnologías de Información para valorar opciones de respaldo que permitan resguardar la información de manera segura y si opciones de manipularse o borrarse. (ver resultado 2.27) Se deberá enviar copia de todos los oficios relacionados con el cumplimiento de la recomendación.</i>	EN EJECUCION: En consulta con el Sr. Roy Jimenez, Coordinador del Depto. De Tecnologías de Información, manifiesto lo siguiente: a) En estos momentos, la Gerencia de Administración en conjunto con Depto. T. I. nos encontramos implementando el Sistema E R P para todo el manejo administrativo; uno de los componentes a implementar es un subsistema a la medida conocido como “OTC (oficina de transferencias y control)”, el cual es una solicitud expresa del Departamento Financiero Contable para la gestión, control y pago del programa Hogares Solidarios entre otros. Este desarrollo a la medida se encuentra en su etapa de análisis y concluirá en el mes de marzo del 2019. b) Desde el Departamento de Protección, el actual sistema informático conocido como SIAP



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-010-2018

	(Sistema informático de Alternativas de Protección), se encuentra en fase de análisis para poder optimizar el proceso recolección de información, con el objetivo de optimizar el control de los pagos entre otros; esta mejora se concluirá en el mes de diciembre del 2018. Es decir confirma que efectivamente se están generando una serie de acciones que se encuentran en proceso para solventar lo solicitado en el punto 4.9 del informe de marras.
--	---

Informe N° AII-06-2018: “Seguimiento de Recomendaciones Emitidas por esta Auditoría en los Estudios Realizados durante los años 2016 y 2017”.

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	CUMPLIDAS	EN EJECUCION	PENDIENTES
4		2	2

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:

Recomendación	Estado:
<i>a) Retomar la recomendación que se ha indicado en informes anteriores en el sentido de que conjuntamente con las Gerencias Técnica y de Administración la Presidencia Ejecutiva establezca un procedimiento de control y seguimiento a nivel trimestral de las recomendaciones con la información pertinente (acciones a realizar), responsables y plazos y productos, que permita a la Administración llevar un control real y objetivo del avance en el cumplimiento de cada recomendación. Esta información que deberá ser comunicada a esta Auditoría de forma trimestral, es decir en los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre. Este procedimiento deberá ser comunicado a esta Auditoría en 30 días hábiles a partir del recibido de este informe.</i>	EN EJECUCION: En conversacion con la Coordinadora del Despacho de la Presidencia Ejecutiva manifesto que personalmente retomará la recomendación a fin de coordinar con la Gerencia Técnica y Gerencia de Administración para que se maneje una matriz con la misma información para las tres instancias a fin de llevar un mayor control de la gestión sobre el cumplimiento de los acuerdos, para lo cual se girará la directriz pertinente. No obstante, al cierre del infome no había llegado la circular correspondiente.
<i>b) Que se comunique a nivel de Gerencias, Direcciones Regionales y</i>	EN EJECUCION: En cuanto a la Gerencia de Administración con fecha 24 de setiembre



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-010-2018

<p><i>Departamentos administrativos la obligatoriedad de comunicar o copiar a la Auditoria interna via electrónica los oficios y notas referentes al cumplimiento de las recomendaciones relacionadas con Informes y Notas de Advertencia emitidos por esta Auditoría para lo cual se deberá enviar copia de la circular a la Auditoría. Se deberá comunicar a esta Auditoría el Oficio enviado para este fin.</i></p>	<p>del 2018, mediante circular GA-0014-2018 La Gerente de Administración solicito a los Departamentos adscritos a esta Gerencia la obligatoriedad de cumplir con lo solicitado por la Auditoria Interna. No se tiene información sobre la circular de la Presidencia Ejecutiva ni de la Gerencia Técnica.</p>
<p>6.2 Que en relación con la recomendación del Informe AII 05-2016 “EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO FONDOS DE TRABAJO REGIÓN HUETAR CARIBE Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ALTERNATIVAS HOGARCITO DE GUAPILES Y CENTRO DIURNO DE ATENCIÓN INTEGRAL GUARDERÍA DE LIMÓN” que establece: “5.4 Poner en funcionamiento mecanismos de coordinación directo entre la profesional en administración de la Dirección Regional Huetar Caribe y las alternativas de protección de la Región para que desde el nivel regional, se ejecuten procedimientos de control sobre los recursos que ejecutan las organizaciones no gubernamentales de la región a las que el PANI les transfiere recursos. Esta labor a nivel local será el primer filtro de control de los recursos públicos que transfiere el PANI a las organizaciones. Esta Auditoría considera importante rescatar el espíritu de esta recomendación en el sentido de que la Presidencia Ejecutiva conjuntamente con las Gerencias Técnica y Administrativa oficialice un mecanismo que permita una mayor comunicación y acercamiento entre las Direcciones Regionales y las ONGs que estas bajo sus jurisdicciones , tal y como lo hacen algunas Direcciones Regionales, cuya relación ha sido positiva en términos de la comunicación y servicios que brindan</p>	<p>PENDIENTE: En relación con esta recomendación la misma se retomo para que se aplique a todas las Diecciones Regionales en el sentido de que la Presidencia Ejecutiva conjuntamente con las Gerencias Tecnica y Administrativa oficialice un mecanismo que permita una mayor comunicación y acercamiento entre las Direcciones Regionales y las ONGs que estas bajo sus jurisdicciones , tal y como lo hacen algunas Direcciones Regionales, cuya relación ha sido positiva en términos de la comunicación y servicios que brindan estas Organizaciones en aras de un mayor control y beneficio institucional a las personas menores de edad bajo nuestra responsabilidad. Se otorga un plazo de 30 días naturales a partir de recibido en informe. A la fecha del cierre del informes no se tiene información sobre esta recomendación.</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-010-2018

<p><i>estas Organizaciones en aras de un mayor control y beneficio institucional a las personas menores de edad bajo nuestra responsabilidad. Se otorga un plazo de 30 días naturales a partir de recibido en informe.</i></p>	
<p>6.3 <i>Como una forma de garantizar el avance y seguimiento de las recomendaciones emitidas en los informes relacionados con la Gestión Ética Institucional y de avance del Sistema SEVRI a nivel institucional, que cuenta con varios años de retraso, la Presidencia Ejecutiva conjuntamente con la Oficina de Planificación, la Comisión de Ética y Valores y otros responsables, deberán realizar una propuesta o instrumento debidamente integrado para cada informe, que al menos contemple Instancia responsable, acciones a realizar, plazo de conclusión y producto final. Cuyos avances deberán ser comunicados cada 4 meses a esta Auditoría. Para el cumplimiento de esta recomendación se otorga el plazo de 30 días naturales a partir del recibido de este informe.</i></p>	<p>PENDIENTE: De acuerdo con la reunión realizada con la Coordinadora del Despacho de la Presidencia Ejecutiva manifestó que esta coordinando con la Jerarca la emisión del oficio correspondiente a esta recomendación. No obstante a la fecha no se ha recibido información al respecto.</p>

Informe N° AII-07-2018: “Seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa correspondiente a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015 emitido en el año 2016 y a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2016 emitido en el 2017”.

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	CUMPLIDAS	EN EJECUCION	PENDIENTES
3		2	1

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:

Recomendación	Estado:
7.1 <i>Que se valore la viabilidad de realizar en el menor tiempo posible con una solución adecuada que podría ser a través de una</i>	EN EJECUCION: Mediante Oficio PANI-PE-1634-2018, de fecha 13 de agosto del 2018, la Sra. Patricia Vega, Presidenta



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-010-2018

<p><i>Contratación de Servicios Profesionales que permita realizar un inventario a nivel nacional de activos institucionales que facilite el levantamiento, depuración y actualización de los activos que conforman el activo del Patronato Nacional de la Infancia con el propósito de alimentar con información actualizada y fidedigna el nuevo Sistema de información financiero contable (ERP).</i></p>	<p>Ejecutiva, Traslada el cumplimiento de esta recomendación al Sr. Oscar Cascante Espinoza Coordinador del Depto. Financiero Contable le otorga el plazo de 5 meses ENERO del 2019. Con fecha 10/08/2018, el Coordinador del Depto. Financiero Contable remite a la Presidencia Ejecutiva un informe de avance de las estrategias implementadas como parte del Plan Remedial para solventar los hallazgos y recomendaciones planteados en las Auditorías externas, cuyas acciones ya se están ejecutando con plazos definidos, en este caso con la iniciación de la contratación de servicios profesionales para el levantamiento del inventario de activos a nivel nacional.</p>
<p><i>7.2 Que ese Despacho valore la posibilidad de reforzar con recurso humano el Proceso de Activos en la Institución con el propósito de que el mismo pueda ser sostenible en el tiempo para la generación de información efectiva sobre los activos que forman parte del patrimonio institucional.</i></p>	<p>PENDIENTE: En reunión con la Coordinadora del Despacho de la Presidencia Ejecutiva, manifestó que se está en análisis de cómo cumplir con esta recomendación. A la fecha del informe no se recibió ningún oficio al respecto.</p>
<p><i>7.3 Que los responsables de la validación de la implementación del Sistema ERP a través del Plan Remedial aprobado por la Junta Directiva garanticen que estas recomendaciones se incorporen en la generación de información, a fin de que se garantice que todas las observaciones emitidas por los Auditores Externos estén contempladas en la implementación del Sistema ERP Adjudicado a RACSA.</i></p>	<p>EN EJECUCION: Mediante Oficio PANI-PE-16345-2018, de fecha 13/08/2018, la Sra. Patricia Vega, Presidente Ejecutiva, traslada el cumplimiento de esta recomendación a la Sra. Patricia Brenes N. Gerente de Administración para que realice las gestiones pertinentes al cumplimiento de esta recomendación, para lo cual se le otorga un plazo de 5 meses contados a partir del recibo de oficio. ENERO del 2019. Con fecha 10/08/2018, el Coordinador del Depto. Financiero Contable remite a la Presidencia Ejecutiva un informe de avance de las estrategias implementadas como parte del Plan Remedial para solventar los hallazgos y recomendaciones planteados en las Auditorías externas, cuyas acciones ya se están ejecutando con plazos definidos, en este caso con la implementación del Sistema de Información ERP.</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA
INFORME AII-010-2018
